

ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2026, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE PREMIOS Y CONCURSOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA “MÁLAGA CIUDAD IGUALITARIA, 2026-2027” (EXPEDIENTE Nº 2/2026).

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Concejal Delegado de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad de fecha 5 de agosto de 2026, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación al expediente para la aprobación de la Convocatoria de premios y concursos del Ayuntamiento de Málaga en régimen de concurrencia competitiva “MÁLAGA CIUDAD IGUALITARIA, 2026-2027”; con fecha 23 de julio de 2026 se emite Informe de la Jefa de Sección de Igualdad de Oportunidades, con CSV: dehZfAdAdoqJnlHnAHi/gA==, del siguiente tenor literal:

“Es un hecho constatado que la participación de la mujer, en todas las esferas de la sociedad, es necesaria para alcanzar un verdadero desarrollo económico y social. La participación plena se conseguirá gracias al estímulo que se está haciendo, desde distintas instancias, para paliar el desfase y la desigualdad en la que esta participación se ha desarrollado durante décadas.

El Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad continúa trabajando para apoyar la presencia y la promoción de las mujeres, en condiciones de igualdad, en todas las esferas de la vida pública, en la cultura, en la educación, en el arte, en la ciencia, en la política, etc. y, que ésta presencia sea cada vez más visible y relevante. En esta línea, se realizan diversas actuaciones para trabajar con distintos sectores de la ciudadanía, en el fomento y la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la igualdad de derechos, los valores de respeto y convivencia, que propicien una sociedad más igualitaria y libre de violencia de género.

Algunas de nuestras propuestas de trabajo con alumnado o con el colectivo asociativo malagueño, están desarrolladas a través de la figura de concursos y premios, que nos permiten estimular y motivar la participación, la reflexión y el análisis crítico en temáticas de igualdad de género.

Estos premios se desarrollan, con la finalidad de involucrar a distintos colectivos sociales, alumnado, asociaciones, entidades educativas, etc. en la creación de ideas que sirvan para difundir, sensibilizar y fomentar actitudes en defensa de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, que afiancen los valores de igualdad, respeto, corresponsabilidad y conciliación, así como valores educativos inherentes al desarrollo humano.

Desde esta sección se ve necesario la continuidad de estas actuaciones, que constatamos contribuyen a generar un impacto positivo, fortaleciendo el sistema de valores tanto a nivel individual como de la comunidad, en este caso comunidad educativa, al igual que su

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca

1/3

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	vtuY1ewEFbaxQoFcQqYs2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	11/08/2026 20:02:26
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	11/08/2026 11:40:41
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vtuY1ewEFbaxQoFcQqYs2A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



aportación al bienestar de la sociedad en su conjunto. Por tanto son acciones orientadas a la transformación positiva de un problema.

Es por ello que el Ayuntamiento apuesta por una nueva convocatoria para el año 2026-2027, con las dos modalidades de premios, cada una según su edición correspondiente, con dos líneas de actuación en función de la modalidad del premio o concurso:

1. X Concurso de iniciativas por la igualdad "CARMEN OLMEDO".
2. XIV Concurso sobre igualdad de género "CUELATE POR LA IGUALDAD".

Las Bases se han elaborado de acuerdo a lo previsto en la legislación vigente que le es de aplicación, la Ley 38/2003 General de Subvenciones y el Reglamento que las desarrolla, así como las Bases de Ejecución del presupuesto municipal vigente y la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga.

Una vez expuestos los fundamentos de la puesta en marcha de la Convocatoria para el año 2026-2027, dirigida a promocionar y fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres desde todos los ámbitos de relación del ser humano, en cumplimiento de los principios de empoderamiento de la mujer, gobernanza local eficiente y paritaria, respeto a la diversidad y la diferencia, corresponsabilidad social y transversalidad de género, se propone la solicitud de informe a Asesoría Jurídica e Intervención, para que se pronuncie desde el punto de vista jurídico y económico de su viabilidad y, en su caso, elevar a la Ilma. Junta de Gobierno local para su aprobación y ejecución."

Considerando que el expediente ha sido sometido a los preceptivos informes, en primer lugar el de Asesoría Jurídica, emitido con fecha 30 julio de 2026 y CSV QVWeOzWwG/cg4ehu9IjwdA==, en el que muestra su conformidad desde el punto de vista jurídico. En segundo lugar, el de la Intervención General, emitido con fecha 3 de agosto de 2026, CSV 16341254410355714400, mostrado su conformidad desde el estricto punto de vista económico, si bien apunta que "no podrá resolverse la convocatoria hasta la existencia de crédito firme en el Presupuesto General de 2027 y su inclusión en el Plan Estratégico de Subvenciones". Tal observación va a ser tenida en cuenta considerando que la aprobación de esta convocatoria va a ser tramitada con carácter anticipado.

2/3

Por todo ello, a la vista de lo que antecede, se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

Primero.- Aprobar la Convocatoria de premios y concursos del Ayuntamiento de Málaga en régimen de concurrencia competitiva "MÁLAGA CIUDAD IGUALITARIA, 2026-2027", firmada por M^a Dolores Auriolos Florido, de fecha 5 de agosto de 2026 (CSV: sB4QXhRFNRLxCxjNrRvDsg==)

Segundo.- Publicar la citada Convocatoria, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), así como en el Boletín Oficial correspondiente.

Tercero.- Delegar en el Concejal Delgado del Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad, la competencias de la anulación de los actos de disposición y autorización del gasto, no así del uso de la Retención de Crédito que corresponderá su anulación y en su caso posterior disponibilidad al Concejal Delegado de Hacienda conforme a la Base de Ejecución nº 18

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca

Código Seguro De Verificación	vtuY1lewEFbaxQoFcQqYs2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	11/08/2026 20:02:26
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	11/08/2026 11:40:41
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vtuY1lewEFbaxQoFcQqYs2A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



del Presupuesto General. “

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica
LA CONCEJALA-SECRETARIA DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
Elisa Pérez de Siles Calvo

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca

Código Seguro De Verificación	vtuYlewEFbaXqoFcQqYs2A==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo			Firmado	11/08/2026 20:02:26
	Francisco Alejandro Merino Cuenca			Firmado	11/08/2026 11:40:41
Observaciones				Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vtuYlewEFbaXqoFcQqYs2A%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

